

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

46.

(Exp. 011020-000076-24) - Aprobar lo actuado por el Sr. Rector que en uso de las atribuciones delegadas por el Art. 26 lit. e) de la Ley Orgánica, resolvió en fecha 07.08.24 (Res. N° 378/2024), antecedentes que lucen en los distribuidos N° 618.24 y N° 761.24:

- "1) Aprobar la trasposición de crédito que luce en el Anexo 1 correspondiente a 4 meses del monto aprobado en sueldos.
- 2) Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.
- 3) Los servicios que fundamenten ejecuciones superiores a 4 meses, podrán solicitar a la DGAF el monto correspondiente hasta el límite de lo aprobado.
- 4) Al 31/10, en oportunidad del cierre de ejercicio 2024, los servicios deberán presentar una rendición cualitativa y cuantitativa de los montos efectivamente ejecutados a la fecha, así como la proyección al 31/12 de los montos asignados. Los saldos sin ejecutar se devolverán a la partida central en la UE 50."

(16 en 16)